



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna MOPSV-UAI E N° 002/2013 de 28 de febrero de 2013, correspondiente a la opinión del auditor respecto a la confiabilidad de registros y estados de ejecución presupuestaria de recursos, gastos y estados complementarios por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, en cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley 1178 y otras normas vigentes.

El objetivo del presente informe, es opinar respecto a la confiabilidad de los registros y estados financieros de la gestión 2012 del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

El objeto del examen se encuentra constituido por la documentación que respalda la ejecución de recursos y gastos presupuestarios en el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Como resultado del informe de actividades, se puede señalar lo siguiente:

4. No se pudo establecer la existencia física de los activos fijos que conforman el estado complementario del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo por un total de Bs191.339.12 compuestos por 673 activos fijos, asimismo, del Programa de Vivienda Social y Solidaria (PVS) por Bs3.435.710,59 compuesto por 1864 activos fijos.

5. El Estado Complementario de Activos Fijos del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo presenta una sobrevaluación de Bs3.676.975,58 en el rubro terreno ubicado en la Ciudad de Santa Cruz, respecto al monto reportado en el Sistema de Administración de Activos Fijos (SIAF) al 31 de diciembre de 2012, que representa el 12% del total auditado de Bs35.180.583.43, debido a la indexación expuesta por tipos de cambio; de dólares americanos a unidades de fomento a la vivienda (UFVs).

6. Se tomo conocimiento que la Empresa Nacional de Correos "ECOBOL", continúa registrando el inmueble en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, esto debido a que ECOBOL efectuó la inversión respecto a la construcción del Palacio de Comunicaciones La Paz. La Gerencia Financiera de ECOBOL con



autorización mediante Resolución de Directorio N° 005/2003 de 20 de febrero de 2003, registró en las cuentas del Activo Inversiones y en Cuentas Patrimoniales Capital (Aportes de Capital), el importe de Bs162.022.558 equivalente a \$us21.603.008, 00 (actualizado al 31 de diciembre de 2009 en Bs 257.673.866,45 manteniéndose hasta la gestión 2012 el mismo monto). Observándose que hasta la fecha ECOBOL no posee título o documento mediante el cual que reconozca derecho propietario sobre la inversión realizada, aspectos mencionados en el punto 3 del Dictamen del Auditor al 31 de diciembre de 2011, Informe EX/FP08/S03-D1 de la Sub Contraloría de Auditoría Externa emitida por la Contraloría General de la República actual Contraloría General del Estado.

El Dictamen del Auditor Independiente de la firma ESCAM S.R.L. del 27 de febrero de 2004, confirma y certifica la inversión realizada por ECOBOL, señalando que ha efectuado gastos con sus recursos propios en la construcción del edificio Centro de Comunicaciones La Paz, recursos que fueron captados a través de la Cuenta Corriente Fiscal N° 3 - M - 320 que no solo a servido como sustento para la construcción de su edificación local, también para otras edificaciones durante las gestiones 1972 a 1987.

Sobre el punto mencionado el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda reporta en el SIAF, la edificación con un costo de Bs105.981.750,99 con documentos de Derecho Propietario, Folio 2.01.0.99.0022587.

7. Al 31 de diciembre de 2012, el Centro de Comunicaciones La Paz, expone en el Estado de Cuentas por Cobrar Instituciones Gestiones Anteriores un saldo de Bs11.850.736,30 correspondiente a cuotas de mantenimiento de edificio y pago de servicios básicos de diferentes instituciones que ocupan el edificio, correspondiente al periodo 1992 al 2011.

Al respecto, mediante nota MOPSV/CCLP/DGE/N°823/2012 de fecha 24 de diciembre de 2012 dirigida al señor Ministro de Obras Públicas, remiten todos los antecedentes relativos, solicitando que las mismas sean puestas en conocimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MOPSV para su evaluación respectiva y la adopción de las medidas pertinentes.

8. De acuerdo a los Estados Complementarios proporcionados por el SENATER al 31 de diciembre de 2012, se tiene cuentas por pagar por el uso de frecuencia y tasa de regulación que ascienden a Bs1.007.942,87 a la Autoridad de Telecomunicaciones y Transporte (ATT), asimismo, a la Empresa Nacional de Ferrocarriles ENFE por servicios básicos (energía eléctrica y agua) por Bs29.683,85. Respecto a las cuentas por cobrar, estas no han sido regularizadas



desde la gestión 1998, los cuales son arrastradas hasta la gestión 2012 y ascienden a Bs846.163,71, de los cuales no se ha iniciado las acciones correspondientes para viabilizar su cobro o depuración.

9. Mediante Decreto Supremo N° 730 de 8 de diciembre de 2008, se amplió el plazo de vigencia de la Unidad de Titulación del fondo Nacional de Vivienda Social (ex FONVIS en liquidación) hasta el 31 de diciembre de 2011, estableciéndose la conclusión de su vigencia, atribuciones, derechos y obligaciones, mismas que deberán ser asumidas por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a partir de la gestión 2012; para local dicha Unidad no presento los estados de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, soluciones habitacionales por sanear y otra información adicional acumulada al 31 de diciembre de 2011; de la revisión no se evidencia documentación que formalice la transferencia de información y documentación al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda. Sin embargo, mediante Informe UT/UM/STL/045/2012 de 27 de diciembre 2012, se remite documentación de los inmuebles y movilidades cursantes en 10 carpetas de color amarillo dirigido al Director General de Asuntos Administrativos. Asimismo, mediante instructivo MOPSV/DGAA N° 007/2012 de 24 de febrero de 2012, se le instruye al señor Ángel Apaza Salcedo y Javier Paredes Parí efectuar el recuento físico del Almacén de Titulación para posteriormente incluirlo en lo que corresponde al MOPSV.

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los puntos 4 al 9, los registros y estados de ejecución presupuestaria de recursos, gastos y estados de cuenta complementarios del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) en su conjunto y mencionados en el primer párrafo, presentan información confiable del 1° del enero al 31 de diciembre de 2012, sobre los resultados de sus operaciones y la ejecución presupuestaria de recursos y de gastos por el año que terminó a esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

La Paz, 28 de febrero de 2013

Lic. Marco Antonio Rojas
JEFE a.i. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

